

**HECHO ESENCIAL**  
EMPRESAS LIPIGAS S.A.  
Inscripción Registro de Valores N° 1129

Santiago, 29 de julio de 2015  
GAF/HE/015/2015

Señor  
**Carlos Pavez Tolosa**  
Superintendente  
Superintendencia de Valores y Seguros  
Avda. Libertador Bernardo O'Higgins 1449  
Presente

Ref.: Comunica Hecho Esencial

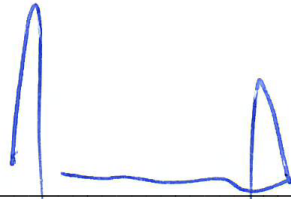
Estimado Sr. Superintendente:

De conformidad con el artículo 9 y el inciso 2° del artículo 10 de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores, las Normas de Carácter General N° 30 y N° 210 de esta Superintendencia, y estando debidamente facultado para ello, vengo en informar a esta Superintendencia como hecho esencial, que con fecha 29 de julio de 2015, se realizó la Junta Extraordinaria de Accionistas de Empresas Lipigas S.A. en la que por la unanimidad de las acciones representadas en la misma, esto es, 113.574.473 acciones de 113.574.515 totales, se acordó lo siguiente:

- (i) la Sociedad se sujetará a las normas que rigen a las sociedades anónimas abiertas, una vez que sus acciones sean inscritas en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros;
- (ii) la inscripción de las acciones de Empresas Lipigas S.A. en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros;
- (iii) el aumento del capital de la sociedad de la suma de \$129.242.454.493, dividido en 113.574.515 acciones nominativas, ordinarias, de igual valor, sin valor nominal y de una misma serie, íntegramente suscrito y pagado, a la cantidad de \$192.339.407.271, dividido en 126.193.906 acciones nominativas, ordinarias, de igual valor, sin valor nominal y de una misma serie, mediante la emisión de 12.619.391 nuevas acciones de pago que corresponden a un 10% de las acciones que quedarán en circulación tras su primera colocación, y que serán ofrecidas a terceros a fin de permitir la apertura en la bolsa de Empresas Lipigas S.A. sin perjuicio de su colocación también en el extranjero;

- (iv) facultar al directorio para determinar la forma y plazo de emisión de las nuevas acciones de pago, otorgar los poderes que fueren necesarios al efecto y determinar su colocación en el mercado nacional y/o en el extranjero; y
- (v) modificar los estatutos de Empresas Lipigas S.A. de manera de reflejar los acuerdos adoptados en la referida Junta.

Cordialmente, saluda al señor Superintendente,



**Angel Mafucci Solimano**  
Gerente General  
EMPRESAS LIPIGAS S.A.

JMBS/ORa/ag.

c.c.:  
Carpeta SVS  
Representantes de los tenedores de bonos (Banco Bice)  
Bolsa de Comercio de Santiago  
Bolsa de Valores de Valparaíso  
Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores